

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**

ACUERDO 02/2024

ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE CRITERIO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, RESPECTO DE LOS OTORGADOS EN LA DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ANTECEDENTES.

- I. En atención al Punto de Acuerdo Tercero de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, de fecha 03 de julio de 2024, aprobado en esa misma fecha, en el que se establecen los correspondientes periodos vacacionales para el personal permanente que integra el Instituto Estatal Electoral.

- II. Con fecha 09 nueve de julio de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante circular número 002/2024 hiciera de conocimiento de todo el personal del Instituto las fechas del primer y segundo periodo vacacional para el personal permanente que labora en este Organismo Electoral, para el caso que nos ocupa, el segundo periodo vacacional corresponde ser disfrutado del 16 de diciembre de 2024 al 08 enero de 2025, lo anterior con base en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, celebrada el día 03 de julio de la presente anualidad. Circular la anterior que hace mención de que los días referidos del segundo periodo vacacional serán inhábiles para todos los efectos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los numerales 14, 16, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 71 del Código electoral del Estado de Hidalgo, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con base a la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es competente en términos de ley para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo tiene por objeto hacer del conocimiento a las y los Consejeras y Consejeros, a las y los Directores Ejecutivos, así como a los y las Titulares de las Áreas Técnicas de

éste Instituto Estatal Electoral, así como al público en general, que a partir del día 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se suspenden plazos y términos otorgados por el Órgano Interno de Control, así como los correspondientes a las Áreas de Auditoría y Responsabilidades, en el plazo que comprende del día 16 dieciséis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro del año en curso al 08 ocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior según lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 03 tres de julio de la anualidad que corre, de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, reanudando los mismos al día jueves 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, para lo efectos a que haya lugar.

TERCERO. Lo anterior, con la finalidad de dar el correcto tratamiento a los trámites de investigación de las correspondientes áreas del Órgano Interno de Control y procedimientos de responsabilidad administrativa, atendiendo a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honrades, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rige el servicio público.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al interior del Instituto, mediante oficio y requiérase a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral, gire sus instrucciones a quien resulte competente para ello, a efecto de realizar la publicación del presente a través de la página Web Institucional.

QUINTO. Cúmplase.

Pachuca de Soto, hidalgo a 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

**L.C. ALMA ROSA IBARRA BAÑOS.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.**